

SOBRE EL SIGNO ABREVIATIVO LLAMADO "CLAVE DE SOL"
EN EL DIPLOMA DEL REY SILÓN

José E. LOZANO

ALOYSIO SACRO

Varios son los méritos que confluyen en este ejemplar de la diplomática española altomedieval: al hecho de ser el original más antiguo conservado se une la circunstancia de ser el diploma más editado, traducido, comentado, citado y reproducido. Ante esta envidiable situación cabría esperar que poco o muy poco fuera lo que pudiera decirse de nuevo; sin embargo, en las páginas que siguen intentaré, a la vez que ofrecer el estado de la cuestión, aportar una nueva interpretación sobre la forma de transcribir el signo abreviativo llamado "clave de sol" en este texto por tantas razones singular.

Y, empezando por el principio, lo primero que hay que poner en su sitio es el nombre del rey que realiza la donación. En la gran mayoría de las obras que tratan del documento, o de la figura del Rey, suele aparecer transcrito su nombre como Silo, cuando, en justicia y si se aplican estrictamente las normas de transcripción, debe ser Silón.

Como es sabido, el original, de 23 de Agosto del año 775, se encuentra en el Archivo de la Catedral de León, Fondo Particular, número 1. Hasta el momento actual ha sido editado por⁽¹⁾:

FLÓREZ, E. S., XVIII, p. 306.

MARTÍNEZ SALAZAR, *Los documentos*, Vol. II, p. 784 (Reimpresión en *Algunos temas gallegos*, p. 457).

(1) Para la identificación exacta de los editores, véase al final el apéndice de Referencias Bibliográficas.

- BARRAU, *Étude*, pp. 15 y 112 (incompleto).
GARCÍA VILLADA, *Paleografía*, Vol. I, p. 217.
FLORIANO, *Diplomática*, Vol. I, p. 66.
a) -MILLARES, *El diploma*, p. 47.
b) -MILLARES, *Consideraciones*, p. 67.
c) -MILLARES, *Tratado*, Vol. II, n. 108.
AMOR, *Geografía*, p. 700 (Reproduce la de Martínez Salazar).
DÍAZ, *Antología*, p. 212.
DEL SER, *Documentos*, p. 39.
GARCÍA LEAL, *El Latín*, Vol. II, p. 3.
SÁEZ, *Colección*, Vol. I, p. 3).

La interpretación del signo abreviativo llamado "clave de sol" es uno de los varios problemas interesantes que plantea el diploma. A propósito de él dice textualmente Millares (*Consideraciones*, pp. 30-31):

"Su escritura es legítima cursiva, con la peculiaridad de ofrecer el empleo, que parece ser único, del signo abreviativo semejante a una "clave de sol", con el valor, en ciertos casos, de una simple *u*. Ocurre esto, sin excepción, en la sílaba *tur*, ya final (*consequatur*, *deputetur*, *dicitur*), ya intermedia (*escritura*) y en la sílaba *mu* de *comunione*, interlineada por el notario. Esta equivalencia "clave de sol" = *u* se da igualmente en las finales *nus* y *tus*, pero no después de *b*, *c*, *d*, *i*, *s*. Desconoce, pues, el redactor del diploma el modo de abreviar *us*, y es significativo que emplee la "clave de sol" con valor de *u* exclusivamente en las dos terminaciones que en el resto de la documentación astur aparecen representadas (además de *mus*, de la que no hay ejemplo en el documento) precisamente con el mencionado signo. Por otra parte, la constancia con la que éste es usado para la expresión de *um* en las finales *num* (*macnum*; *terminum*; *sinum*) y *tum* (*determinatum*; *exitum*; *traditum*; *confirmatum*), autoriza a transcribir *um* y no *u* en *conuentum*; *manum*, pese a que la sintaxis (no invocable por muy deficiente) pide en ambos casos un ablativo".

Hasta aquí la cita, excesivamente extensa, que recoge la opinión de Millares.

Años después Sáez, *Colección*, vol. I, p. 5, vuelve a plantear el problema, aunque de manera más breve, al redactar el aparato crítico de su edición. Ante el dilema de la forma con la que transcribir el sustantivo *conuent\$* (8) dice textualmente⁽²⁾:

(2) Con el signo \$ pretendemos reflejar aquí y en las páginas siguientes el signo abreviativo llamado "Clave de sol".

"...el signo abreviativo con que termina esta palabra, semejante a la clave de sol, se utiliza frecuentemente con valor de *-u-*, equivalencia que hemos preferido a la de *-um-* o *-us-*, cuando la sintaxis lo exige".

Éstas son las dos únicas ocasiones en las que he encontrado un intento de explicación teórica para el desarrollo del signo abreviativo. Sin embargo, por las diferentes ediciones del diploma pueden encontrarse lecturas dispersas que vuelven a ponernos en la pista de que se trata de un problema sentido, pero que, a lo que sé, no ha sido todavía solucionado en un planteamiento de conjunto.

He aquí los ejemplos al respecto seguidos del nombre del editor o editores⁽³⁾:

(5) exitu *Díaz*.

(5) exitu *Flórez*.

(8) conuentu *M. Salazar, G. Villada, Floriano, Díaz, Sáez*.

(9) manu *M. Salazar, G. Villada, Díaz, Sáez*.

(9) manu *M. Salazar, G. Villada, Floriano, Díaz, Sáez*.

(11) manu *M. Salazar, Floriano, Díaz, Sáez*.

El escriba del documento del rey Silón utiliza en veintinueve ocasiones el signo abreviativo llamado "clave de sol". Éstas son en orden alfabético:

COM\$NIONE (7)

CONFIRMAT\$ (6)

CONSEQUAT\$R (8)

CONUENT\$ (8)

DEPUTET\$R (8)

DETERMINAT\$ (2)

DICIT\$R (2), (3), (4), (4), (4), (4)

ESCRIT\$RA (9), (9), (10)

EXIT\$ (5), (5)

MACN\$ (1)

MAN\$ (9), (9), (11)

NEPOZAN\$\$ (10)

NOMINAT\$ (5)

SCRIT\$ EST (7)

(3) A la espera de que aparezca próximamente la edición crítica que hemos preparado de éste y otros diplomas del llamado período astur de la Historia de España (718-910), el número que acompaña a la forma latina corresponde al de la línea en el original. Vale la nota para este caso y para los que se citan en lo sucesivo.

SELVAT\$S (11)

SIN\$ (11)

SIT SEBARAT\$S (7)

TERMIN\$ (4)

TRADIT\$ (6)

Los datos, sin embargo, y una interpretación en cierta medida distinta y a la vez complementaria de las propuestas por unas autoridades en el campo de la Paleografía y la Diplomática y la Historia Medieval como son Millares y Sáez, nos pueden llevar a conclusiones diferentes de las de estos autores. Siguiendo casi la misma metodología de análisis que propuso Millares en *Consideraciones*, pueden establecerse los siguientes grupos con el material objeto de análisis:

1. Grupo *-t\$* final: *consequat\$*, *deputet\$*, *dicit\$* (seis veces). Ocho casos, tres palabras distintas.
2. Grupo *-t\$*- medial: *escrit\$ra* (tres veces). Tres casos, una palabra.
3. Grupo *-t\$s* final: *Seluat\$s*, *sebarat\$s*. Dos casos, dos palabras.
4. Grupo *-m\$*- medial: *com\$nione*. Un caso, una palabra.
5. Grupo *-t\$* final: *confirmat\$*, *conuent\$*, *determinat\$*, *exit\$* (dos veces), *scrit\$ est*, *tradit\$*, *nominat\$*. Ocho casos, siete palabras distintas.
6. Grupo *-n\$* final: *macn\$*, *man\$* (tres veces), *Nepozan\$s*, *sin\$*, *termin\$*. Siete casos, cinco palabras distintas.

Una primera interpretación de los datos nos lleva a las tres siguientes conclusiones:

a) El escriba utiliza en total la "clave de sol" en veintinueve ocasiones: en veintuna de ellas está después de *t-*; en siete después de *n-* y en una detrás de *m-*. Parece evidente, al menos desde el punto de vista caligráfico, el predominio de la secuencia *-t\$-*, seguido muy de lejos por *-n\$-*; mientras que el caso de *-m\$-* sería casi anecdótico si no fuera por el hecho de estar interlineado, lo cual nos hace suponer en principio que el escriba reconoce por una parte su error, y por otra que, para subsanarlo, recurre al signo abreviativo y no a escribir una *-u-*. También resulta obvia, como ya apuntó Millares, la circunstancia de que el escriba no utilice *-s-* en otro contexto consonántico.

b) De las veintinueve ocasiones, en veinticinco está en sílaba final, y cuatro en medial. La relación entre ambas posiciones es abrumadora a favor de la primera.

c) De las veintinueve ocasiones, en diez está en sílaba final cerrada (grupos 1, 3), cuatro en medial abierta (grupos 2, 4) y quince en final que, en principio, podríamos dejar en suspenso si la sílaba es abierta o cerrada (grupos 5, 6).

Como resumen provisional podemos concluir que en catorce ocasiones, de las veintinueve en que aparece este signo, es decir, prácticamente en el cincuenta por ciento, equivale a *u*: son los casos recogidos en los grupos 1, 2, 3 y 4. Esta evidencia

resulta ser bastante significativa y merece no perderla de vista: no es que el signo abreviativo llamado "clave de sol" equivalga a *u*, sino que no hay posibilidad de que pueda equivaler o transcribirse como *um* o *us*, por ejemplo. En consecuencia, en estas catorce ocasiones ni ha habido economía, ni pueden invocarse argumentos fonéticos, morfológicos o sintácticos que avalen otra equivalencia que no sea la que todos los editores han propuesto de manera unánime hasta el momento actual.

En los casos recogidos en los grupos 5 y 6 es donde se plantea con toda claridad el problema del desarrollo de este signo. De estos quince casos, un poco más del cincuenta por ciento del total, se han dado, según decíamos más arriba, dos explicaciones:

1. Que este signo equivalga en unas ocasiones a *-um* y en otras a *-u*, que es la opinión de Millares.
2. Que equivalga a *-u* antes que a *-um* o *-us* cuando la sintaxis así lo exija. Es la postura de Sáez, aunque ya había atisbos en esa misma dirección entre algunos de los editores precedentes del diploma.

Con los debidos respetos a quienes así se lo merecen, no parecen ser muy consistentes estas explicaciones, si bien las razones de su inconsistencia son de índole distinta. En el caso de Millares, nos resulta arbitrario que un signo abreviativo pueda tener dos desarrollos tan distintos como los propuestos. Ni siquiera, y sólo para explicar los casos recogidos en los grupos 5 y 6, podría aceptarse la posibilidad de transcribir \$ como una *u* dotada de una cierta "resonancia nasal" en final absoluto de palabra, lo cual entrañaría el riesgo de considerar los signos abreviativos como signos de transcripción fonética. En el caso de la hipótesis de Sáez, la preferencia entre un desarrollo u otro (al fin y a la postre casi la misma explicación de Millares) va a verse muy comprometida por el conflicto que surge entre el aspecto meramente gráfico y el concepto que se tenga de la sintaxis de éste y otros documentos similares de la misma época.

Veamos, sobre los datos de los grupos 5 y 6, cómo han transcrito \$ en sus respectivas ediciones estos dos autores:

CONFIRMAT\$ (6)	Millares y Sáez <i>confirmatum</i> .
CONUENT\$ (8)	Millares <i>conuentum</i> , Sáez <i>conuentu</i> .
DETERMINAT\$ (2)	Millares y Sáez <i>determinatum</i> .
EXIT\$ (5), (5)	Millares y Sáez <i>exitum</i> .
MACN\$ (1)	Millares y Sáez <i>macnun</i> .
MAN\$ (9), (9), (11)	Millares <i>manum</i> , Sáez <i>manu</i> .
NOMINAT\$ (5)	Millares y Sáez <i>nominatum</i> .
SCRIT\$ EST (7)	Millares y Sáez <i>scritum est</i> .
SIN\$ (11)	Millares y Sáez <i>sinum</i> .
TERMIN\$ (4)	Millares y Sáez <i>terminum</i> .
TRADIT\$ (6)	Millares y Sáez <i>traditum</i> .

Nuestra propuesta se separa de las interpretaciones precedentes en el sentido de que aquellas se basaban fundamentalmente en aspectos de Sintaxis, mientras que nosotros consideramos el fenómeno como un hecho exclusivo de grafía como consecuencia de un proceso de neutralización fonético-morfológico, pero con evidentes implicaciones sintácticas: es decir, que el signo abreviativo equivale y por tanto hay que transcribirlo siempre como una *-u-*. Nos basamos, como apoyo de nuestra hipótesis y resumiendo las ideas antes expuestas, en los siguientes datos:

a) En el cincuenta por ciento de los casos el signo abreviativo llamado "clave de sol" equivale inequívoca e irremediablemente a *-u-*.

b) No es necesario establecer a priori la relación de equivalencia "clave de sol" = *-um-* para que la forma en cuestión pueda ser interpretada sintácticamente como acusativo o nominativo singular neutro, pues, para idéntica interpretación, debe transcribirse como *-u-*, ya que la pérdida de la *-m* final es un fenómeno fonético de sobra conocido por nosotros y casi con total seguridad sentido como tal por el escriba del diploma. De todos es sabido que en el latín de la época no es necesario que una forma termine en *-m* para ser sentida como acusativo. En este mismo diploma tenemos, entre otros, los siguientes ejemplos:

(2) ... *inter ribulum Alesancia et Mera...*

(3) ... *per illa lacuna usque in alia lacuna et usque ad petra ficta et per <i>lla lagenam...*

(4) ... *per alia petra ficta ... per ipsa strata...*

c) El argumento "a contrariis" lo tenemos en los casos en que el redactor del diploma quiere notar *-um*: en estas ocasiones no recurre a ningún tipo de abreviatura, sino que lo hace con sus dos grafos: *locum, arogium, illum, nigrum, nostrum, ribulum, pelagum, abrasum* etc., aunque, es verdad, no disponemos de ningún ejemplo del tipo *-t\$-, -n\$-, -m\$-*.

d) En los casos en que el escriba quiere notar *-us* tampoco recurre a signos abreviativos: *clericus, conuersus, danandus, extraneus, mellarius, montibus*, aunque tampoco, como decíamos antes, disponemos de ejemplos de *-t\$-, -n\$-, -m\$-*. Es más, disponemos de ejemplos "a contrariis" como los de los nombres propios *Nepozanus* y *Seluatus*, escritos *Nepozan\$*s y *Seluat\$*s.

e) Hay un único caso en que *-u-* aparece en final absoluto y no ha sido sustituido por el signo abreviativo: se trata de la palabra *regresu*, de amplia tradición formularia.

Como conclusión de los datos anteriores, creemos que el signo abreviativo conocido como "clave de sol", todavía en uso vacilante por lo menos en este documento, equivale a *-u-* en todas las ocasiones en las que aparece en la carta, pues, como apuntábamos, casi podemos tener la certeza de que tal vez no existiera ya para el escriba, y por supuesto para el Latín de la época, diferencia formal entre *magnum*, *magn\$* y *macnu*, y sí funcional cuando el contexto o la ubicación de la forma dentro de la oración así lo requiriese. Aceptada la hipótesis que proponemos, habría que editar entonces *confirmatu, determinatu, scritu, traditu, nominatu, macnu, sinu* y *terminu*, además de *conuentu, exitu* y *manu*, lecturas ya propuestas por otros editores anteriores como dijimos al principio de este trabajo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- FLÓREZ, Henríque, *España Sagrada*. Madrid, 1747-1879.
- MARTÍNEZ SALAZAR, Andrés, "¿Los documentos más antiguos de España?" *Galicía Histórica*, Vol. II, 1903, pp. 784-799.
- BARRAU-DIHIGO, Louis, "Étude sur les actes des rois asturiens (718-910)". *Revue Hispanique*, 1919, pp. 1-191.
- GARCÍA VILLADA, Zacarías, *Paleografía española*. 2 vol., Barcelona, 1974.
- FLORIANO CUMBREÑO, Antonio C., *Diplomática española del período astur 718-910*. 2 vol., Oviedo, 1949, 1951.
- MILLARES CARLO, Agustín, *El diploma del Rey Silo: Textos singulares de la España medieval*. Madrid, 1971.
- MILLARES CARLO, Agustín, *Consideraciones sobre la escritura visigótica cursiva*. León 1973.
- MILLARES CARLO, Agustín, *Tratado de Paleografía española*. 2 vol., Madrid, 1983.
- AMOR MEILÁN, M., *Geografía general del reino de Galicia*. Provincia de Lugo. Vol. 2, La Coruña, 1980.
- DÍAZ y DÍAZ, Manuel C., *Antología del latín vulgar*. Madrid, 1981.
- DEL SER QUIJANO, Gregorio, *Documentación de la Catedral de León (siglos IX-X)*. Salamanca, 1981.
- GARCÍA LEAL, Alfonso, *El Latín de la diplomática asturleonésa (775-1035)*. Tesis doctoral. Universidad de Oviedo, 1986.
- SÁEZ SÁNCHEZ, Emilio, *Colección documental del archivo de la Catedral de León (775-1230)*. Vol. I, León, 1987.